

Lógica y argumentación en *Aulularia*

Henry Campos Vargas¹

Recibido: 12 de julio 2012 / Aprobado: 27 de setiembre de 2012

A mi abuelo Rafael (q.d.D.g.)

Resumen

El presente artículo ofrece una breve aplicación de algunas reglas de la lógica proposicional a la literatura. Con base en citas de *Aulularia*, una antigua comedia de Plauto, se muestra cómo la lógica puede ser aplicada al estudio de la interacción de los distintos personajes y, más adelante, de la comunicación humana.

Palabras clave: Plauto, argumento, lógica, comedia, lógica proposicional.

Abstract

This paper offers an application of some rules of propositional logic to literature. On base of some quotes from *Aulularia*, an ancient comedy of Plautus, this article shows how logic can be applied to study the interaction of different characters and further human communication.

Key Words: Plauto, argumento, lógica, comedia, lógica proposicional.

1. Plauto y la *Aulularia*

Escritor de comedias en la Roma Republicana, Tito Maccio Plauto es uno de los más brillantes exponentes del subgénero cómico de la comedia *palliata*, es decir, dramas cómicos de ambientación, personajes y espacio fundamentalmente griegos escritos en lengua latina.

Se tiene noticia de que Plauto escribió más de un centenar de obras, empero, solo veintiuna han sobrevivido hasta nuestra época. En este breve trabajo se abordará una de ellas, *Aulularia* (La comedia de la ollita), la cual ha influido de sobremanera en la literatura universal, merced a su influjo en autores de la talla de Molière cuyo *Avaro* manifiesta un fuerte compromiso con *Euclión*, personaje principal de esta obra plautina. Uno de los rasgos más significativos de *Aulularia*, rescatado por los más eminentes críticos de la obra, es la excelente caracterización de los personajes. En efecto, contrasta de sobremanera esta característica con el empleo predominante en la *palliata* de los que se denominan *personajes tipo*, entendidos no tanto como estereotipos sino como moldes de figuras recurrentes en estas obras.

En el presente estudio, se procura rescatar el valor argumentativo en *Aulularia* y, a la vez, ofrecer algunas herramientas para este tipo de examen.

2. ¿Qué es argumentar y qué es la argumentación?

Conviene dar inicio a esta exposición estableciendo algunas precisiones conceptuales. Antes que todo, es pertinente reconocer el carácter polisémico de lo que es *argumentar*. Por ejemplo, de acuerdo con Lo Cascio:

Argumentar para convencer significa producir un acto ilocucionario para empujar a un hablante, un interlocutor, ideal o real, a realizar un acto perlocucionario, es decir, a aceptar o rechazar la opinión o tesis que se le ofrece a través del propio acto de habla (1998: 50).

El *acto ilocucionario* consiste en la acción realizada por el hablante para obtener una respuesta en su interlocutor; en cambio, el *acto perlocucionario*, en el sentido empleado por Lo Cascio, es la acción provocada, obtenida en el interlocutor.

Para Plantin, por su parte:

La **argumentación** es una operación que se apoya sobre un enunciado asegurado (aceptado) –el argumento– para llegar a un enunciado menos asegurado (menos aceptable) –la conclusión–.

Argumentar es dirigir a un interlocutor un argumento, es decir, una buena razón para

¹Abogado y filólogo clásico. Profesor en la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes. hcamposv@yahoo.es

hacerle admitir una conclusión e incitarlo a adoptar los comportamientos adecuados (2008: 39).

Algunos investigadores, en cambio, plantean definiciones que prescinden del *convencer* como propósito de la argumentación. Por ejemplo, van Eemeren y Grootendorst conciben que:

(...) un texto argumentativo es la completa constelación de enunciados (que pueden ser orales o escritos) que han sido presentados en defensa de un punto de vista (2002: 33).

Es fácil apreciar que esta definición prescinde de la eventual aceptación o rechazo por parte de un oyente (real o hipotético).

Muy distinta a las precedentes es la propuesta por Luis Camacho, para quien:

Se puede hacer una distinción útil entre *argumento* y *argumentación*. En el argumento consideramos únicamente los aspectos **lógicos**, que tienen que ver con la validez o invalidez del razonamiento. En la argumentación se consideran otros aspectos, como los **psicológicos** (ironía, ridículo, aplomo, amenazas, etc.) y **sociológicos** (propaganda, consenso, etc.). La argumentación rodea al argumento (2009: 19).

En efecto, la noción de argumento alude a la relación entre las partes de un discurso particular, mientras que la argumentación se refiere a la interacción entre hablantes.

Considérese, por ejemplo, la siguiente cita del prólogo de *Aulularia*:

huic filia una est. Ea mihi cottidie aut ture aut vino aut aliqui semper supplicat, dat mihi coronas. Eius honoris gratia feci, thesaurum ut hic reperiret Euclio, quo illam facilius nuptum, si vellet, daret. nam eam compressit de summo adulescens loco (23-28).

Este último (se refiere a Euclión) tiene una hija. Cada día ella, ya sea con incienso, con vino o alguna otra cosa, siempre me venera y

me da coronas. Por obra de los méritos de ella, he hecho que Euclión descubriera el tesoro, para que, si lo quiere, le sea más fácil darla en matrimonio; pues ella fue violada por un joven de alta alcurnia.²

La naturaleza argumentativa de la cita se manifiesta de sobremanera por el empleo de la locución *eius honoris gratia* (por los méritos de ella) y la conjunción *nam* (pues). El Lar familiar, de esta manera, justifica su proceder para hacerlo aceptable al auditorio, máxime, al contrastar la *pietas* (piedad) de la hija de Euclión con el proceder de sus antepasados, tal y como la descripción ofrecida en el prólogo ha hecho manifiesta.

La argumentación es un acto de habla complejo, por lo cual, en ocasiones recibe la calificación de macroacto (Lo Cascio 1998: 34 y Van Eemeren y Grootendorst 2002: 50). Esto obedece a que en una experiencia argumentativa pueden verse involucrados actos de habla específicos como descripciones, definiciones, valoraciones, los cuales estarán en ese contexto bajo la égida de un propósito argumentativo.

Lo anterior se ilustra de la siguiente manera:

- 1) Todos los mamíferos alimentan sus crías con leche.
- 2) Los gatos son mamíferos.
- 3) Por lo tanto, los gatos alimentan sus crías con leche.

Aquí, las dos primeras oraciones se conocen como premisas, mientras que la última es la conclusión. La primera corresponde a una especie de descripción, mientras que la segunda es una definición, que, si bien incompleta, para los efectos de este argumento es suficiente. Cada oración corresponde a un acto de habla particular con sus propias reglas y funciones, pero, en un contexto argumentativo se inserta en un propósito mayor: demostrar una tesis que, en este caso, sería la afirmación de que *los gatos alimentan con leche a sus crías*.

²Esta y las traducciones usadas en el presente estudio son del autor.

Ahora bien, tal y como Vincenzo Lo Cascio señala

No todos los textos presentan razonamientos; algunos contienen solamente una narración de hechos o la expresión no planificada de sentimientos, emociones, etc. Muchos de los textos o partes de texto que producimos son historias, expresiones de sentimientos, secuencias de hechos dispuestos en sucesión en uno u otro eje temporal (...) (1998: 30).

El propósito del presente estudio es destacar la presencia de argumentos en *Aulularia*, así como de ciertas reglas lógicas, ya que actualmente uno de los objetivos de los programas del Ministerio de Educación Pública es fortalecer la enseñanza de la lógica en nuestro quehacer como docentes. Con este propósito, se procura identificar algunos argumentos presentes en la obra, estructurarlos y, en la medida de lo posible, formalizarlos para facilitar su comprensión.

3. Lógica y literatura

La lógica y la literatura están entrañablemente unidas, no solo porque la literatura puede reflejar esa práctica cotidiana que llamamos argumentación, sino porque hay ciertos requerimientos lógicos que, por razones estilísticas o de corrientes literarias, pueden incidir en ella. Por ejemplo, seguir el orden cronológico de los eventos, respetar la relación causa-efecto, son técnicas de escritura que no solamente brindan claridad a la expresión, sino que fortalecen su lógica. Contra esto, una corriente de vanguardia perfectamente podría proponer como principio romper con la lógica cotidiana para mostrar una nueva perspectiva estética; piénsese, a manera de ilustración, en el surrealismo, lo cual no anularía por sí mismo el principio lógico, por el contrario, lo presupondría, aunque bien pudiera brindar una nueva perspectiva respecto de lo que consideramos natural en una narración, con lo cual resaltaría su carácter convencional.

En efecto:

(...) podemos contar una historia siguiendo órdenes diferentes. Podemos privilegiar el modelo que describe los eventos en el orden en que han sucedido. Pero también podemos ir hacia adelante y hacia atrás añadiendo

cada vez información diferente, divagando o situando los hechos en distintos niveles de importancia, añadiendo subhistorias a la historia a partir de los eventos que hemos ido mencionando. Así, podemos dar relevancia a algunos eventos, presentándolos como parte del hilo principal de la historia, presentando otros como secundarios, formando parte de una subhistoria, como pertenecientes a otro eje temporal diferente del principal (Lo Cascio 1998: 16).

Desde la antigüedad el vínculo lógica-literatura se ha expresado mediante un concepto particular: la verosimilitud. Así se aprecia en la *Poética*, cuando Aristóteles indica:

Y también resulta claro por lo expuesto que no corresponde al poeta decir lo que ha sucedido, sino lo que podría suceder, esto es, lo posible según la verosimilitud o la necesidad. En efecto, el historiador y el poeta no se diferencian por decir las cosas en verso o en prosa (pues sería posible versificar las obras de Heródoto, y no serían menos historia en verso que en prosa); la diferencia está en que uno dice lo que ha sucedido, y el otro, lo que podría suceder (1992: 157-158, 1451a37-1451b5).

Por su parte, esta noción también es empleada por el Estagirita en la *Retórica* al tratar del método retórico, el cual versa sobre las pruebas por persuasión, de las cuales la demostración retórica por excelencia es el entimema:

(...) este es, hablando en absoluto, la más firme de las pruebas por persuasión; y como el entimema, en fin, es un silogismo y sobre el silogismo en todas sus variantes corresponde tratar a la dialéctica, sea a toda ella, sea a una de sus partes, resulta evidente que el que mejor pueda teorizar a partir de qué y cómo se produce el silogismo, ese será también el más experto en entimemas, con tal que llegue a comprender sobre qué <materias> versa el entimema y qué diferencias tiene respecto de los silogismos lógicos. Porque corresponde a una misma facultad reconocer lo *verdadero* y lo *verosímil* y, por lo demás, los hombres tienden por naturaleza de un modo suficiente a la verdad y la mayor parte de las veces la alcanzan. De modo que estar en disposición de discernir sobre lo *plausible* es propio de quien está en la

misma disposición con respecto a la *verdad* (1999: 167-169, 1355a8-17).

La verosimilitud es aquella propiedad que consiste en la apariencia de verdad, noción que se expresa en la composición de dos voces latinas: *verum* (lo verdadero) y *similis* (semejanza, parecido). Su desarrollo aparece desde los inicios de la retórica griega con Córax y Tisias. De acuerdo con Bice Mortara:

Su preceptiva se apoyaba en el principio siguiente: lo que *parece verdad* cuenta mucho más que lo que *es verdad*; de ahí la búsqueda sistemática de las pruebas y el estudio de las técnicas adecuadas para demostrar la verosimilitud de una tesis.

Los primeros pasos de la retórica están marcados por oposiciones elementales: como sistema de teorías, técnicas y preceptos, va unida y, a la vez, se contrapone a la elocuencia como virtud espontánea, y se rige, en su interior, por la confrontación y el contraste entre lo que *es* y lo que *se cree que es* verdad.

Simultáneamente, y también en Sicilia, se desarrollaba otro tipo de retórica, llamada *psicagógica* o “conductora de almas”, que hundía sus raíces en los conocidos como “discursos pitagóricos”, que se remontaban a los primeros siglos del pitagorismo. Ésta no pretendía convencer de que un argumento dado era verosímil (*eikós*) mediante una demostración técnicamente impecable, sino mediante la atracción que la palabra, sabiamente manipulada, podía ejercer sobre los espectadores. El efecto que pretendía alcanzar era la reacción emotiva, no la adhesión racional (...) (2000: 18).

De acuerdo con Humberto Eco, citado por Bice Mortara:

Cuando Aristóteles previó esta receta [...] sabía muy bien que los parámetros de aceptabilidad e inaceptabilidad de una trama no residen en la trama misma, sino también en el sistema de opiniones que regulan la vida social. Para resultar aceptable, la trama debe ser verosímil, y lo verosímil no es más que la adhesión a un sistema de expectativas compartido habitualmente por la audiencia (2000: 83).

Aunque etimológicamente la verosimilitud alude

en primera instancia al concepto de verdad, esta se encuentra estrechamente vinculada con los conceptos de consistencia y coherencia interna, respecto de la narración, y externa, respecto de la audiencia. En este sentido, la verosimilitud implica no solo una valoración de los hechos (verdad), sino de la lógica del texto.

4. La argumentación en *Aulularia*

En no pocas ocasiones es difícil identificar la naturaleza argumentativa o no de un parlamento. Por ejemplo, la comedia aquí estudiada inicia de la siguiente manera:

EVCLIO: Exi, inquam, age exi! exeundum hercle tibi hinc est foras,

Circumspectatrix cum oculis emissiciis!

STAPHYLA: Nam cur me miseram uerberas?

EVCLIO: Vt misera sis,

Atque ut te dignam mala malam aetatem exigas (40-44).

Euclión: ¡Que salgas!, te digo. ¡Por Hércules! ven para acá afuera,

¡Míralo todo con ojos entrometidos!

Estáfila: Pero, ¿por qué me golpeas a mí, una pobre y miserable?

Euclión: Para que seas realmente miserable, y tengas, por mala, una mala ancianidad.

Aquí, el lector se encuentra ante una amenaza, cuyo valor, desde un punto de vista lógico, es muy pobre. En efecto, no hay argumentación.

Por lo general, las amenazas se dirigen a neutralizar o bloquear contextos argumentativos, ya que niegan la posibilidad de dar inicio a una discusión.

Efectivamente,

Atentar contra la libertad personal del oponente, negándole el derecho a presentar un punto de vista o a criticarlo, es un intento de eliminarlo como participante serio de la discusión. Esto se puede hacer presionándolo a abstenerse de presentar un punto de vista particular o de ponerlo en duda (...) Presionar al oponente con el fin de impedirle presentar un punto de vista o ponerlo en duda es equivalente a ponerle un obstáculo al desarrollo de la discusión crítica. Puede tener por resultado el que la discusión no pase más allá de la etapa de confrontación, o incluso ni siquiera llegue

a ella. En ese caso, ya no se tratará de lograr una resolución de la disputa (van Eemeren y Grootendorst 2002: 128).

Se trata de una violación al denominado *principio de libertad*, el cual garantiza la posibilidad de que cualquier tesis sea propuesta y defendida críticamente. En este caso particular, se presenta la denominada *falacia de apelación a la fuerza*, sin embargo:

El problema es que la así llamada falacia de apelación a la fuerza con mucha frecuencia no parece ser una falacia en la medida en que no es un argumento, sino precisamente un intento -con frecuencia exitoso- de evadir la argumentación e imponer un punto de vista (Camacho 2009: 149).

La enunciación de la amenaza no constituye un razonamiento propiamente dicho, ya que no pueden identificarse premisas ni conclusión alguna. Esto obedece a que cualquier conjunto de oraciones no constituye *per se* un argumento. No obstante, se podría reconstruir como un argumento con el siguiente esquema:

si Ud. no acepta lo que digo sufrirá las consecuencias. Ud. sabe que tengo los medios para cumplir mis amenazas. Por tanto, Ud. debe aceptar lo que digo.

Si podemos encajar un ejemplo dentro de este molde, entonces ciertamente es una falacia de fuerza (ibid, la negrita pertenece al original).

Desafortunadamente, en la cultura occidental, el empleo de amenazas con valor cómico es harto frecuente. En este sentido, *Aulularia* es consistente al hacer usos recurrentes de este mecanismo.

Como se indicó supra, no toda secuencia de enunciados constituye un argumento. Considérese, por ejemplo, la siguiente cita del prólogo ofrecido por el Lar familiar:

*is quoniam moritur -ita avido ingenio fuit-
numquam indicare id filio voluit suo,
inopemque optavit potius eum relinquere,
quam eum thensaurum commonstraret filio*
(9-12).

Este, cuando murió, -fue de espíritu tan avaro-,
que nunca quiso revelárselo a su hijo (lo del

tesoro escondido),
decidió mejor dejarlo en la pobreza
que mostrarle el tesoro al hijo.

La oración *ita avido ingenio fuit* explica y refuerza la cicatera conducta del antepasado. Aunque no constituya un argumento propiamente dicho, tiene valor argumentativo al contribuir a explicar la conducta del personaje.

En *Aulularia* hay secuencias argumentativas más elaboradas que la anterior, tal y como se constata en la escena primera del acto segundo, cuando Eunomia plantea a Megadoro su iniciativa para que “siente cabeza”. Ella se acerca a su hermano e inicia el diálogo así:

*EVNOMIA Velim te arbitrari med haec verba,
frater,
meai fidei tuaique rei
causa facere, ut aequom est germanam
sororem.*

*Quamquam haud falsa sum nos odiosas haberi;
nam multum loquaces merito omnes habemur,
nec mutam profecto repertam ullam esse
<aut> hodie dicunt mulierem <aut> ullo in
saeclo.*

*Verum hoc, frater, unum tamen cogitato,
tibi proximam me mihique esse item te;
ita aequom est quod in rem esse utrique
arbitremur
et mihi te et tibi <me> consulere et monere;
neque occultum id haberi neque per metum
mussari,
quin participem pariter ego te et tu me ut
facias.*

*Eo nunc ego secreto ted huc foras seduxi,
ut tuam rem ego tecum hic loquerer familiarem*
(120-134).

EUNOMIA. Hermano, quisiera que tú consideraras que te digo estas palabras para que confíes en mí y por tu bien; como conviene a una hermana mayor, aunque no me engaño, las mujeres somos tenidas por odiosas, y, con mucha razón, todas somos consideradas como unas habladoras y ciertamente dicen que nunca se ha encontrado una mujer callada en ninguna época hasta el día de hoy. Sin embargo, hermano, piensa en esto nada más: yo soy tu pariente más próxima y tú el mío; de esta forma, es pertinente que en aquellos asuntos que nos conciernen ponderemos que tú me consultes y aconsejes,

así como yo a ti. Que no haya nada oculto ni se calle nada por temor, y, aún más, que igualmente yo te participe mis pensamientos y tú conmigo. Por esto, en este momento te traje aquí afuera en secreto, para hablar contigo de un asunto familiar.

En todo argumento, primero se debe identificar la tesis o conjunto de tesis en conflicto. La tesis que Eunomia propone a Megadoro puede enunciarse así:

1) *Debes confiar en mí.*

Dada esta premisa, de manera muy interesante, la interlocutora plantea una serie de argumentaciones y, a la vez, prevé posibles contra argumentos. Al primer grupo, pertenecen los siguientes enunciados, que, propiamente, son meras afirmaciones:

2. (Lo hago) *por tu bien;*

3. (Lo hago) *como conviene a una hermana mayor.*

Aunque estas aserciones no constituyen propiamente argumentos, son relevantes en el proceso de argumentación: al afirmar que interviene “por el bien” de su hermano, legitima su papel y procura captar la benevolencia del receptor. Esto se ve reforzado al destacar su posición en el grupo, ya que no solo es “la hermana mayor”, sino que actúa tal y como “conviene” a su situación en el grupo familiar.

Su desempeño es consistente con lo propuesto por Lo Cascio, para quien:

En la argumentación *oral* no es obligatorio hacer explícitos todos los componentes lingüísticos que deben formar parte de una argumentación. El contexto, la entonación y otros instrumentos semióticos pueden servir para crear las premisas con el fin de convencer al interlocutor. Incluso una mirada imperiosa puede bastar para provocar el convencimiento. Es decir, que junto a los auténticos procedimientos argumentativos puede haber fuerzas externas, como diría Eco, suativas, que determinan el éxito más allá del contenido o la calidad de la argumentación (1998: 64).

Eunomia explota lo que Aristóteles denomina el

ethos y el *pathos*. Gill y Whedbee, parafraseando a Aristóteles, señalan al respecto:

Primero, puede persuadirse a los oyentes mediante el *ethos* o carácter del orador: [Creemos] a las personas imparciales en mayor grado y más rápidamente [que a las otras]” (1991:1356a6). Segundo, puede persuadirse a los oyentes mediante el *pathos* o emoción. “[Porque] no emitimos el mismo juicio cuando estamos afligidos o alegres, o cuando somos amistosos u hostiles” (1356a15). En tercer lugar, se los puede persuadir mediante el argumento mismo del discurso, o *logos*: los oradores que presentan una tesis y luego la defienden con pruebas y razonamientos nos convencen más pronto y con mayor facilidad (Gill y Karen 2003: 235).

Pues, tal y como explica el pensador de Estágira:

Pues bien, <se persuade> por el talante (*ethos*), cuando el discurso es dicho de tal forma que hace al orador digno de crédito. Porque a las personas honradas las creemos más y con mayor rapidez, en general en todas las cosas, pero, desde luego, completamente en aquéllas en que no cabe la exactitud, sino que se prestan a duda; si bien es preciso que también esto acontezca por obra del discurso y no por tener prejuizado cómo es el que habla. Por lo tanto, no <es cierto que>, en el arte, como afirman algunos tratadistas, la honradez del que habla no incorpore nada en orden a lo convincente, sino que, por así decirlo, casi es el talante personal quien constituye el más firme <medio de> persuasión (1999: 1356a5-15, 176, ni el paréntesis ni la itálica están en el original).

En efecto, lo que Aristóteles identificaba como *ethos* y *pathos* corresponde a lo que Luis Camacho designa como aspectos *psicológicos* y *sociológicos* de la argumentación, mientras que el *logos* propiamente es la exposición de los argumentos (aunque, ciertamente, el *ethos* y el *pathos* no son ajenos al momento *lógico*). En realidad, a decir verdad, *ethos*, *pathos* y *logos* interactúan constantemente entre sí. Esto lo vivimos cada día al escuchar a un interlocutor que ofrece un buen argumento: de inmediato el concepto que de él tenemos crece positivamente y nos predispone a creer en la verosimilitud de su planteamiento, con

lo cual facilita la recepción de su tesis. Salta a la vista que Eunomia integra todos estos aspectos al hablar con Megadoro.

La calidad de la exposición de Eunomia es tan alta, que llega a incorporar la consideración de posibles contra argumentos:

4. *aunque no me engaño, las mujeres somos tenidas por odiosas con mucha razón, todas somos consideradas como unas habladoras, ciertamente dicen que nunca se ha encontrado una mujer callada en ninguna época hasta el día de hoy.*

Eunomia es consciente de que su habla, el *habla femenina*, está degradada en su contexto social, motivo por el cual, primeramente, debe reivindicar la pertinencia y valía de su intervención. Esto fue preparado con las dos primeras aseveraciones y, luego del contra argumento, se refuerza de la siguiente manera:

Réplica

5. *piensa en esto nada más: yo soy tu pariente más próxima y tú el mío.*
6. *es pertinente que en aquellos asuntos que nos conciernen ponderemos que tú me consultes y aconsejes, así como yo a ti.*
7. *Que no haya nada oculto ni se calle nada por temor, y, aún más, que igualmente yo te participe mis pensamientos y tú conmigo.*

Nuevamente, recurre a su posición en el grupo familiar para legitimar su autoridad (5), de donde colige la pertinencia de hacer una consulta recíproca (6), para, finalmente, cancelar el posible temor que existiera (7), en síntesis, Eunomia reivindica su status para posicionarse en una condición de igualdad ante su hermano.

En *Lectura inteligente: la lógica y la literatura en la enseñanza del español*, Luis Camacho examina una más elaborada mezcla de componentes psicológicos y lógicos en *Aulularia*, se trata de uno de los monólogos de Euclión, quien en ese momento examina la conveniencia de acudir al foro para obtener unas monedas:

cuando razona que debe ir a retirar el dinero regalado a los ciudadanos del barrio –aunque sea solo una moneda– para no dar sospechas

de que encontró un tesoro, aunque al mismo tiempo le inquieta el comportamiento de los demás, que actúan como si ya todos supieran que lo encontró (2009: 19).

Las palabras de este personaje son las siguientes:

discrucior animi, quia ab domo abeundum est mihi.

Nimis hercle invitus abeo. Sed quid agam scio. Nam noster nostrae qui est magister curiae dividere argenti dixit nummos in viros; id si relinquo ac non peto, omnes ilico me suspicientur, credo, habere aurum domi (105-110)

Estoy todo apesadumbrado, ya que tengo que salir de casa,

¡Por Hércules! Lo hago con mucho desgano, pero sé lo que voy a hacer pues el encargado de nuestra curia dijo que va a repartir monedas de plata entre los varones;

si la dejo y no la pido, todos, de inmediato, creo que sospecharán que tengo oro en la casa pues no parece verdadero que un hombre pobre

no busque una pequeña moneda aunque valga poco.

De acuerdo con Camacho,

El argumento con la premisa “Si dejo mi parte sin reclamar, creo que todos sospecharán, al momento, que tengo el oro en casa” tiene la conclusión obvia “debo ir a reclamar mi parte”, pero esto lo obliga a salir de la casa, y entonces encontrará a los vecinos que por su comportamiento parecen dar a entender que conocen su secreto. Además, tendría que dejar solo el tesoro en la casa y alguien podría robarlo. En el resto del corto monólogo Euclión muestra su desasosiego ante el dilema que lo aflige: si no sale de la casa despierta sospechas, pero si sale se encontrará a los vecinos que se comportan como si ya supieran su secreto. La *ansiedad* que muestra Euclión al argumentar es un aspecto de la *argumentación*, pero no del *argumento*, donde solo se consideran aspectos lógicos (que tienen que ver con la validez o invalidez). El siguiente argumento es válido: *Si no salgo a reclamar el dinero prometido los vecinos sospecharán que encontré un tesoro. Es mejor que los vecinos no sospechen que encontré un tesoro. Por tanto, es mejor que salga a reclamar*

el dinero prometido.

También lo es el siguiente, que tiene la forma lógica conocida como dilema:

Si salgo a reclamar el dinero prometido el tesoro quedará expuesto a que lo roben y si no salgo a reclamarlo los vecinos sospecharán que encontré un tesoro. O salgo o no salgo. Por tanto, o el tesoro quedará expuesto a que lo roben o los vecinos sospecharán que encontré un tesoro (2009: 19).

Puede empelarse la lógica para examinar algunas creencias presentes en esta comedia. Por ejemplo, la relación entre ricos y pobres se expresa de manera axiomática: *ubi manum inicit benigne, ibi onerat aliqua zamia* (197, cuando ofrece su mano amablemente, allí prepara una maldad), esta afirmación puede representarse mediante un condicional: *si un rico ofrece amablemente su mano a un pobre, entonces pretende hacerle daño*. Euclión, a todo lo largo y ancho de la comedia, no hace nada más que obtener la consecuencia lógica de esta premisa: Megadoro me ofrece amablemente su mano, por lo tanto, Megadoro pretende hacerme daño, un *modus ponens*, uno de los razonamientos más sencillos, cuya forma lógica es la siguiente:

- 1) Si p , entonces q ;
- 2) es el caso que p ,
- 3) por lo tanto, q .

p y q representan, en el cálculo proposicional, dos distintas proposiciones. Nótese que una vez verificada p en 2) se obtiene la conclusión q en 3), la cual fue introducida en 1).

El pasaje anteriormente transcrito permite hacer la siguiente reflexión adicional: la lógica no examina la verdad de los enunciados, únicamente trata de la validez de los razonamientos. En este ejemplo, la veracidad del condicional *si un rico ofrece amablemente su mano a un pobre, entonces pretende hacerle daño* es relativa, ya que en algunas ocasiones es cierto que esto ocurre, pero no siempre es este el caso.

El *modus ponens* también desempeña un papel importante en la mentalidad supersticiosa de los romanos. En este aspecto

EVCLIO *Non temere est quod corvos cantat mihi nunc ab laeva manu;*

semul radebat pedibus terram et voce croccibat sua:

continuo meum cor coepit artem facere ludicram

atque in pectus emicare. Sed ego cesso currere? (624-627)

EUCLIÓN: Es de temer que un cuervo me acaba

de cantar a mi izquierda;

a la vez raía la tierra con sus patas y graznaba con su voz:

de inmediato mi corazón empezó a dar brinco

y a golpear en mi pecho. Pero, ¿por qué tardo en echar a correr?

Las personas supersticiosas atribuyen a distintos eventos, circunstancias, palabras o personas determinados efectos. En el caso de Euclión, puede representarse:

- 1) Si un ave de mal agüero canta a mi izquierda, entonces algo malo me ocurrirá.
- 2) Un ave de mal agüero ha cantado a mi izquierda.
- 3) Por lo tanto, algo malo me ocurrirá.

Nótese, como antes se ha apuntado, que el razonamiento es perfectamente válido. Sin embargo, la lógica nada nos dice acerca de la verdad de las premisas. Empero, conviene hacer una anotación: desde un punto de vista lógico, si tenemos premisas verdaderas y un razonamiento válido, podemos estar seguros de que la conclusión es verdadera.

Este ejemplo muestra el tremendo poder que tiene la superstición en el pensamiento humano, toda vez que su operación involucra un razonamiento válido en el que, supuesta la verdad de la creencia, se vuelve indefectiblemente comprometedor la conclusión, la cual se tiene por cierta e irrefutable. Un *modus ponens* se plantea durante la negociación del matrimonio:

MEGADORVS. *Quid nunc? etiam mihi despondes filiam?*

EVCLIO. *Illis legibus, cum illa dote quam tibi dixi.*

MEGADORVS. *Sponden ergo?*

EVCLIO. *Spondeo.*

MEGADORVS. *Di bene vertant.*

EVCLIO. *Ita di faxint. illud facito ut memineris,*

convenisse ut ne quid dotis mea ad te afferret filia (255-258).

MEGADORO. ¿Entonces qué? ¿Prometes darme a tu hija en matrimonio?

EUCLIÓN. Sí, pero de acuerdo con esta norma,

que sea con la dote que te dije (a saber, que no hay dote).

MEGADORO. Entonces, ¿lo prometes?

EUCLIÓN. Lo prometo.

MEGADORO. ¡Que los dioses lo lleven todo a buen término!

EUCLIÓN. Así lo hagan los dioses, pero, para que recuerdes,

ten presente lo convenido, que mi hija no aportará dote.

Nótese cómo Euclión introduce una condición: *Si mi hija no tiene que aportar dote, entonces te la doy en matrimonio*. Megadoro asiente, lo que introduce como premisa el enunciado *tu hija no tiene que aportar dote*, por lo cual deviene la conclusión lógica: *te la doy en matrimonio*. Esta estructura lógica es propia y frecuente en los procesos de negociación, pues mediante enunciados condicionales de la forma *si p, entonces q*, se desarrolla el proceso.

Otro razonamiento válido, a la vez que familiar en el uso cotidiano, es el *modus tollens*, el cual se representa de la siguiente manera:

- 1) Si *p*, entonces *q*;
- 2) es el caso que $\neg q$;
- 3) por lo tanto, $\neg p$.

Aquí se ha introducido un nuevo símbolo, \neg , que representa la negación. De acuerdo con el *modus tollens*, si *q* no tiene lugar, entonces *p* tampoco. Ilustremos este razonamiento con un ejemplo:

- 1) Si mi corazón deja de latir, entonces muero.
- 2) No estoy muerto.
- 3) Por lo tanto, mi corazón no ha dejado de latir.

Si bien el ejemplo es un poco lúgubre, tiene la ventaja de que la relación entre los enunciados es *fuerte*, lo cual en otros ejemplos no ocurre, lo que podría hacer confusa la ilustración (tal sería el caso de haber planteado una ilustración como la siguiente: *si llueve, entonces me mojo*, en el que el estar seco -o no mojado- no implica necesariamente que no esté lloviendo, ya que bien podría ser que yo esté bajo techo).

Megadoro recurre al *modus ponens* en el proceso de elección de su futura esposa. Su razonamiento involucra dos consideraciones principales: a) la oposición *esposa con dote/esposa sin dote*; y b) la oposición *esposa que somete al marido/esposa sometida a su marido*, tal y como se aprecia en la siguiente cita:

nam quae indotata est, ea in potestate est viri; dotatae mactant et malo et damno viros (534-535).

Pues la que no tiene dote, está bajo la potestad de su esposo;

las con dote arruinan a sus maridos con maldades y perjuicios.

El razonamiento desarrollado se aprecia en toda su extensión durante su diálogo con Eunomia, al rechazar cualquier buen partido porque tenga dinero:

MEGADORVS: (...) *ego virtute deum et maiorum nostrum dives sum satis. Istas magnas factiones, animos, dotes dapsiles, clamores, imperia, eburata vehicla, pallas, purpuram, nil moror quae in servitutum sumptibus redigunt viros.*

EVNOMIA. *Dic mihi, quaeso, quis ea est, quam vis ducere uxorem?*

MEGADORVS. *Eloquar. nostin hunc senem Euclionem ex proximo pauperculum?*

EVNOMIA. *Novi, hominem haud malum mecastor.*

MEGADORVS. *Eius cupio filiam virginem mihi desponderi. Verba ne facias, soror. Scio quid dictura es: hanc esse pauperem. Haec pauper placet.*

EVNOMIA. *Di bene vortant.*

MEGADORVS. *Idem ego spero.*

EVNOMIA. *Quid me? Num quid vis?*

MEGADORVS. *Vale* (166-175).

MEGADORO: (...) Yo, merced a los dioses y nuestros antepasados, soy suficientemente

rico. De estos grandes partidos, sus pretensiones, sus cargadas dotes, sus gritos, órdenes, carros de marfil, mantos, púrpura, no quiero saber nada, porque con sus gastos reducen a sus maridos a la esclavitud.

EUNOMIA: Dime, por favor, entonces, ¿quién es esa mujer que quieres tomar por esposa?

MEGADORO: Te lo diré: ¿Conoces a Euclión, el pobrecillo de aquí al lado?

EUNOMIA: Sí, lo conozco, no es un mal hombre, ¡por Cástor!

MEGADORO: Deseo desposar a su virginal hija. No digas nada, hermana. Sé lo que vas a decir: que es pobre, pero me gusta así de pobre.

EUNOMIA: ¡Que los dioses lleven todo a buen término!

MEGADORO: Así lo espero.

EUNOMIA: Y ¿ahora qué?, ¿deseas que haga algo?

MEGADORO: Adiós.

En su monólogo de la escena quinta, extrapola las conclusiones de su pensamiento:

MEGADORVS Narravi amicis multis consilium meum

de condicione hac. Euclionis filiam laudant. sapienter factum et consilio bono. Nam meo quidem animo si idem faciant ceteri opulentiores, pauperiorum filias ut indotatas ducant uxores domum, et multo fiat civitas concordior, et invidia nos minore utamur quam utimur, et illae malam rem metuant quam metuunt magis, et nos minore sumptu simus quam sumus. In maximam illuc populi partem est optimum; in pauciores avidos altercatio est, quorum animis avidis atque insatietatibus neque lex neque sutor capere est qui possit modum.

Namque hoc qui dicat 'quo illae nubent divites dotatae, si istud ius pauperibus ponitur?' quo lubeant, nubant, dum dos ne fiat comes. Hoc si ita fiat, mores meliores sibi parent, pro dote quos ferant, quam nunc ferunt, ego faxim muli, pretio qui superant equos, sint viliores Gallicis cantheriis (475-495).

He contado a muchos amigos mi decisión sobre esta situación. Todos alaban a la hija de Euclión y consideran que actúo con sabiduría y que es

una buena decisión.

Según mi opinión, si los demás adinerados hicieran igual, a saber, que se casaran con hijas

sin dote de los más pobres,

habría mayor concordia en la ciudad,

y nos envidiarían menos de lo acostumbrado,

y se nos tendría por menos de lo que somos.

Para la mayor parte del pueblo es lo mejor;

habría oposición de unos pocos avaros,

a cuyo espíritu de avidez e insaciabilidad

no hay ley ni zapatero que puedan poner límites.

Mas si alguno dijera esto: “¿Con quién casarán los ricos

a sus hijas dotadas, si este derecho se da a los pobres?”

Pues con quien quieran se casarán, mientras no aporten dote.

Si esto tuviera lugar, ellas pretenderían mejores costumbres

para sí, las que aportarían en vez de la dote que ahora llevan.

En verdad, yo haría que la mulas, cuyo precio supera el de los caballos,

que fueran más baratas que los pencos de la Galia.

La tesis de Megadoro es muy simple: *Si la esposa aporta una gran dote, entonces el marido se ve reducido a la esclavitud.* Los versos 534-535 plantean una equivalencia lógica conocida como *transposición* entre los conceptos de *dote* y *potestas del marido*. Nótese que la presencia de la *dote* (d) implica una negación de la *potestas* ($\neg p$), mientras que la negación de la *dote* ($\neg d$) implica la presencia de la *potestas* (p), lo cual puede representarse así:

$$1) d \rightarrow \neg p;$$

$$2) p \rightarrow \neg d.$$

La regla de *transposición* se enuncia así:

$$(p \rightarrow q) \leftrightarrow (\neg q \rightarrow \neg p)$$

Se han introducido dos nuevos símbolos: \rightarrow (que leemos “implica”) y \leftrightarrow (que se leerá “es equivalente a”). Nótese que esta regla expresa que dado un condicional, el valor de verdad se conserva al invertir la posición y negar simultáneamente sus proposiciones. De lo anterior se colige que Megadoro, conscientemente o no, ha llegado a una conclusión lógica a partir de la tesis *las mujeres con dote no obedecen a sus maridos*, de lo cual extrae: *para que obedezcan a sus maridos, no deben*

aportar dote. Ahora bien, como ya se ha indicado, la validez del razonamiento no comporta que sea verdadera, real, su conclusión. Empero, todo el discurso posteriormente desarrollado por este personaje es completamente consistente con lo anterior.

Otra equivalencia de esta naturaleza se aprecia en Licónides. Se trata de la escena en la que él se aproxima a Euclión para acusarse de haber violado a la hija de este último, pero Euclión se confunde y cree que el primero habla de su olla de oro que ha desaparecido. En un momento del diálogo se encuentra lo siguiente:

EVCLIO. *Cur id ausu's facere, ut id quod non tuom esset tangeres?*

LYCONIDES. *Quid vis fieri? factum est illud: fieri infectum non potest.*

Deos credo voluisse; nam ni vellent, non fieret, scio.

EVCLIO. *At ego deos credo voluisse ut apud me te in nervo enicem (740-743).*

EUCLIÓN: ¿Por qué osaste hacer esto y tocaste aquello que no era tuyo?

LICÓNIDES: ¿Qué quieres que haga? Ya está hecho y no puede ser desecho.

Creo que los dioses lo han querido; pues, si no quisieran, no habría ocurrido, lo sé.

EUCLIÓN: Pues yo creo que los dioses quieren que te haga morir en el potro junto a mi casa.

La tesis de Licónides se enuncia así: *si los dioses no quisieran algo* ($\neg q$), *entonces no habría ocurrido* ($\neg o$), lo cual se formaliza así: $\neg q \rightarrow \neg o$, lo cual, por *transposición*, es equivalente a $o \rightarrow q$, que significa: *si algo ocurre, entonces los dioses lo han querido*, que es precisamente la defensa de Licónides. Nuevamente, tal y como se ha insistido supra, se trata de validez lógica, y no de verdad.

En esta misma escena, destaca el empleo de una lógica apodíctica en los siguientes versos:

EVCLIO. *Quid tibi ergo meam me invito tactiost?*

LYCONIDES. *Quia vini vitio atque amoris feci.*

EVCLIO. *Homo audacissime, cum istacin te oratione huc ad me adire ausum, impudens! nam si istuc ius est ut tu istuc excusare possies, luci claro deripiamus aurum matronis palam, post id si prehensi simus, excusemus ebrios*

nos fecisse amoris causa. nimis vilest vinum atque amor,

si ebrio atque amanti impune facere quod lubeat licet (744-751).

EUCLIÓN: ¿Por qué tocaste algo mío contra mi voluntad?

LICÓNIDES: ¿Porque lo hice bajo los efectos del vino y del amor?

EUCLIÓN: Sí que eres un tipo atrevido al osar y hacerme escucharte

esta excusa, ¡sin vergüenza! Si por esta razón pudieras excusarte,

en pleno día podríamos robar el oro de una matrona romana,

y después, si nos atraparan, nos excusaríamos aduciendo

que lo hicimos ebrios o enamorados. Nada sería más barato que el vino y

el amor, si por ebrios o enamorados pudiéramos hacer impunemente lo

que quisiéramos.

En este razonamiento, Euclión reduce al absurdo la tesis de Licónides, según la cual: *si hice algo malo por ebriedad o amor, entonces no hay culpa.* Con este propósito, Euclión trabaja con varios conceptos: *robé* (r), *bebí* (b), *amé* (a) y *culpa* (c).

Las premisas serían:

- 1) Robé,
- 2) si robé, entonces hay culpa, y
- 3) si bebí o amé, entonces no hay culpa.

La formalización sería la siguiente:

- 1) r,
- 2) $r \rightarrow c$
- 3) $(b \vee a) \rightarrow \neg c$

A partir de aquí, Euclión hace manifiesta la contradicción en el argumento de Licónides, ya que asume $(b \vee a)$ como hipótesis para mostrar sus nefastas conclusiones:

- 4) $(b \vee a)$
- 5) $\neg c$ (por un *modus ponens* de 4 y 3)
- 6) $\neg r$ (por *modus tollens* de 5 y 3)
- 7) $r \cdot \neg r$ (por conjunción entre 6 y 1).

Euclión ha mostrado que el argumento de Licónides conduce a una contradicción: si lo que

él afirma fuera cierto, tendríamos que robé y no robé a la vez, lo cual es inadmisibile.

5. Conclusiones

El empleo de algunos elementos de lógica y principios generales de teoría de la argumentación han permitido mostrar una faceta importante de esta obra. El estudio de sus diálogos y monólogos ha permitido, a su vez, comprender mejor la caracterización de los personajes y, sobre todo, el mundo que representan. Además, a nivel argumentativo, *Aulularia* manifiesta un estrecho paralelismo con las experiencias argumentativas contemporáneas.

De lo anterior, es posible colegir que la coherencia de los personajes es sobresaliente y su nivel de argumentación es alto, lo cual puede desarrollarse en nuestras aulas para una mejor comprensión de la comunicación humana y un mejor ejercicio de nuestras prácticas de razonamiento al descubrir, formalizar y explicar los procesos argumentativos, incluidos los propios.

En el plano social, tal examen ha mostrado la presencia de los *esquemas argumentativos* presentes en prácticas como la superstición y los prejuicios sociales. Su examen devela de mejor manera los valores y prejuicios involucrados, lo cual posibilita tomar conciencia sobre esta realidad del mundo antiguo.

BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles. (1992). *Poética de Aristóteles. Edición trilingüe por Valentín García Yebra.* 2ª reimpresión. Editorial Gredos, S. A. Madrid.

Aristóteles. (1999). *Retórica.* 2ª reimpresión. Editorial Gredos, S. A. Madrid.

Camacho Naranjo, Luis. (2009). *Lectura inteligente: la lógica y la literatura en la enseñanza del español.* Ministerio de Educación Pública. San José, Costa Rica.

Gill, Ann M. y Whedbee, Karen (2003). *Retórica.* En Teun A. van Dijk (Ed.), *El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I. Una introducción multidisciplinaria.* 2ª reimpresión (pp. 233-270). Barcelona: Editorial Gedisa, S. A.

Lo Cascio, Vincenzo. (1998). *Gramática de la argumentación.* Alianza Editorial, S. A. Madrid.

Motara Garavelli, Bice. (2000). *Manual de retórica.* 3ª edición. Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.). Madrid.

Plauto. (1988). *Aulularia y Poenulus.* 2ª edición revisada por Víctor José Herrero. Madrid. Editorial Gredos, S. A.

Plantin, Christian. (2008). *La argumentación.* Editorial Ariel, S. A. Barcelona.

Van Eemeren, Frans H. y Grootendorst, Rob. (2002). *Argumentación, comunicación y falacias. Una perspectiva pragma-dialéctica.* 2ª edición. Ediciones Universidad Católica de Chile: Santiago, Chile.